



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor(a):

RAFAEL LOPEZ MORENO

CALLE 158 No. 132 - 12 BARRIO SANTA CECILIA - SUBA

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. :

19-193615-1100

CORREO CERTIFICADO

Enviar a: RAFAEL LOPEZ MORENO

No. Folios: 3

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **4180/2018**, adelantado en contra de **RAFAEL LOPEZ MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. **1.032.377.083**

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **29 DE MARZO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

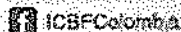
Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



www.icbf.gov.co



Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4180/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE RAFAEL LOPEZ MORENO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.377.083”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

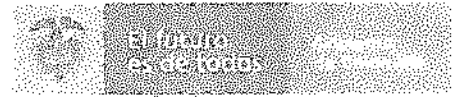
CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, del cual se corrió traslado a **RAFAEL LOPEZ MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.377.083**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **RAFAEL LOPEZ MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.377.083**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **13 de diciembre de 2018**, **RAFAEL LOPEZ MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.377.083**, adeuda **QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$590.190,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **13 de diciembre de 2018** ascienden a la suma de **DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS**

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-34200-40-6

M/CTE (\$208.551,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$848.741,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 13 de diciembre de 2018	590.190,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 13 de diciembre de 2018	208.551,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 13 de diciembre de 2018	50.000,00
GRAN TOTAL a corte 13 de diciembre de 2018	848.741,00

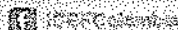
Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4180/2018, adelantado en contra de RAFAEL LOPEZ MORENO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.377.083, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

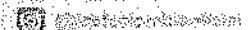
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4180/2018, adelantado en contra de RAFAEL LOPEZ MORENO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.377.083, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



www.icbf.gov.co



Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11-34200-40-6

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **RAFAEL LOPEZ MORENO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.377.083**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

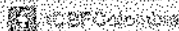


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Revisó y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martínez



ICBF Cobro Coactivo

www.icbf.gov.co



ICBF Colombia



icbf.colombia

Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC CENTRO

Orden de servicio: 11698324

Fecha Pre-Admisión: 09/04/2019 12:24:48

RA103718725CO



193615

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RA103718725CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: RAFAEL LOPEZ MORENO

Dirección: CL 158 132 12 BR SANTA CECILIA - SUBA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

09/04/2019 12:24:48
Hil. Preimpresión Lic. de camp. (DICTAD) del 09/05/2018
Mat. Hil. Rad. Muestreo a. cancel. (DIBSF) del 09/05/2018

1111
000

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):10 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Nombre/ Razón Social: RAFAEL LOPEZ MORENO Dirección: CL 158 132 12 BR SANTA CECILIA - SUBA Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111321000 Operativo: 1114000	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-2019-199815-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3241900 Dep: BOGOTÁ D.C. NIT/C: CRT.1899999239 Código Postal: 111321000 Código Operativo: 1111595
Observaciones del cliente: 20002 Dice Contener: 11 C.C. No. 8000	Código Postal: BOGOTÁ D.C. Operativo: 1114000 DICE CONTENER: 11	Causa de Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido Cerrado No contactado Fallido Apertado Cauturado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	Distribuidor: DIO GONZALEZ Tel: 8547677 Hora: 10:41 C.C. No. 8000	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
UAC.CENTRO CENTRO A	1111 595	



1111595111000RA103718725CO

Principal Bogotá D.C. Central Bogotá S.S. # 251.55 Bogotá / www.472.com.co Licencia Nacional 010001210 / Tel. contacto: 591 4720015. Hil. Preimpresión Lic. de camp. (DICTAD) del 09/05/2018. Mat. Hil. Rad. Muestreo a. cancel. (DIBSF) del 09/05/2018. Para consultar el estado de su envío visite el sitio web: www.472.com.co

09 MAR 2019
C.C. No. 8000
10 APR 2019



472 Motivos de Devolución

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Desconocido
Rehusado
Serrado
Fallado
Faltante Menor
Faltante Mayor

No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha: 09 ABR 2019
Nombre del distribuidor: C. C. Centro de Distribución

Observaciones: W2 07A5

Observaciones: OS 3P185

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones: